Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DIC 2024

V I S T O:

El expediente EX-2024-00059658- -HCDCAT-DSPP#PCDC, caratulado: "S/DE AYUDA ECONOMICA PAZ BRIAN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 02, obra COPDI-2024-00059677-HCDCAT-DSPP#PCDC, nota suscripta por el ciudadano, Brian Walther Ulises PAZ, D.N.I. N° 47.240.885, requiriendo una ayuda económica para afrontar la difícil situación económica que se encuentra atravesando. Adjunta fotocopia de D.N.I., Certificado de Domicilio, Certificación Negativa de ANSeS, Constancias de C.U.I.L. y CBU.

Que, a orden 03, mediante PV-2024-00059678-HCDCAT-DSPP#PCDC, se eleva nota de Secretaría Privada de Presidencia autorizando el otorgamiento de la ayuda económica por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00).

Que, a orden 05, luce IF-2024-00059866-HCDCAT-DPS#SA, informe producido por la Dirección de Política Social, dando cuenta que la solicitud tramitada reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que, a orden 07, obra PV-2024-00059892-HCDCAT-DA#SA, informe de la Dirección de Auditoría, indicando que se efectuaron los controles pertinentes a la solicitud y que la misma reúne los requisitos necesarios para proceder con el trámite.

Que, a orden 08, a través de ACTO-2024-00059963-HCDCAT-DAC#SA, se incorpora Autorización para Gastar N°n 1136/2024.

Que, a orden 10, se añade IF-2024-00060030-HCDCAT-ASJU#SA, Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, abordando a la siguiente conclusión: "*(…) Siendo el otorgamiento de subsidios una facultad discrecional de la Presidencia de la Cámara, y reglamentada su instrumentación conforme P.C.D.A. N° 0586/16, puede emitirse el Acto administrativo que así lo disponga y otorgar al ciudadano Sr. Paz, Brian Walther Ulises DNI N° 47.240.885 la ayuda autorizada (…)*".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE ayuda económica al ciudadano, Brian Walther Ulises PAZ, D.N.I. N° 47.240.885, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería de la Cámara de Diputados a efectuar el pago ordenado en el artículo 1° del presente. -

ARTÍCULO 3°.- LA presente erogación se imputará a las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente. ----------

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.web.diputadosca-tamarca.gob.ar, categoría 1.4.4.----------

ARTÍCULO 5°.- TOMEN conocimiento, a sus efectos, la Dirección de Administración y Contaduría y Dirección de Tesorería de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. ----------

DECRETO P.C.D.A. N° 1272

ACH

C.P.N. MARTA ELENA BAROT
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA
PODER LEGISLATIVO

NOELIA PAOLA FEDELI
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA